



IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD -2026-



economía, innovación
y hacienda

MADRID

Son evidentes los cambios que se están produciendo en la demanda, que no afectan de la misma manera a todos los sectores ni a todas las empresas, pero que nos obligan a todos a revisar los modelos de negocio si queremos mantener la competitividad y la rentabilidad.

A ello se suman los condicionantes de ubicación, tamaño, posicionamiento, capacidad de gestión y de financiación, relevo generacional, Recursos Humanos, que son intrínsecos a cada empresa. Una especial incidencia tiene en los comercios de menor tamaño el trabajo administrativo improductivo derivado del cumplimiento de normativas de obligado cumplimiento.

Con el propósito de apoyar a nuestras empresas de tamaño más reducido, y con la colaboración del Ayuntamiento de Madrid, COCEM pone en marcha el programa "IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2026" orientado a:

- › **Revisar y adaptar los modelos de negocio**
- › **Disponer de una Oficina Técnica para facilitar el cumplimiento de normativas obligatorias**

OFICINA TÉCNICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS OBLIGATORIAS

OBJETIVO

Disponer de un servicio **especializado, continuo y accesible**, destinado a informar, orientar y asistir a los pequeños comercios en relación con aquellas obligaciones derivadas del cumplimiento de normativas orgánicas, reduciendo la inseguridad estructural, evitando sanciones y liberando tiempo del comerciante para la gestión de su actividad principal.

Fines:

- Facilitar información clara y accesible sobre las obligaciones normativas que afectan a los pequeños comercios.
- Resolver dudas y consultas relacionadas con el cumplimiento de ciertas normativas de obligado cumplimiento.
- Realizar valoraciones iniciales del grado de adecuación normativa de las empresas.
- Reducir el riesgo de sanciones administrativas derivadas del desconocimiento o incumplimiento normativo.
- Favorecer la implantación progresiva de una cultura de cumplimiento normativo en los comercios participantes.
- Adaptar la normativa

ALCANCE

Oficina técnica para el cumplimiento de normativas obligatorias

Comercios de hasta cinco trabajadores, que manifiesten interés en recibir apoyo en materia de cumplimiento normativo.

Las normativas objeto de información, valoración y, en su caso, adaptación serán concretamente:

- Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 y Ley Orgánica 3/2018.
- Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico (Ley 34/2002, de 11 de julio).
- Protocolo de prevención y actuación frente al acoso laboral, sexual y por razón de sexo, conforme (Ley Orgánica 3/2007 y demás normativa aplicable).
- Registro salarial retributivo (RD 902/2020).
- Control horario digital (Estatuto de los Trabajadores - RDL 2/2015).
- Canal ético o de denuncias (Ley 2/2023).
- Sistema Verifactu (RD 1007/2023).

METODOLOGÍA

Oficina técnica para el cumplimiento de normativas obligatorias

La atención se fundamenta principalmente en la **atención telemática**, con posibilidad de reuniones individuales online cuando la complejidad del caso lo requiera, y actuaciones presenciales grupales de carácter excepcional.

Canales de atención principal

- Atención telefónica.
- Atención por correo electrónico.

Valoración normativa

Cuando la naturaleza de la consulta lo requiera, se realizará una **valoración inicial del grado de cumplimiento normativo**, mediante:

- Cuestionarios digitales enviados por correo electrónico.
- Formularios online estructurados con acceso mediante enlace.
- Análisis técnico por parte de consultores especializados.

Actuaciones de adaptación normativa:

En aquellos casos en los que se detecte la inexistencia o insuficiencia de alguna normativa obligatoria, y siempre a petición o con la conformidad de la empresa, se llevarán a cabo **actuaciones de adaptación normativa específicas**, consistentes en:

- Elaboración de la documentación necesaria.
- Entrega en formato digital.
- Guías de orientación para su implantación.

METODOLOGÍA

Oficina técnica para el cumplimiento de normativas obligatorias

Actuaciones complementarias:

Además de la atención telefónica y por correo electrónico, el proyecto contempla, como actuaciones complementarias:

- **Reuniones técnicas online**, cuando la complejidad del caso aconseje una explicación más detallada.
- **Sesiones presenciales de carácter grupal**, dirigidas a varios comercios con inquietudes comunes, que podrán celebrarse en las instalaciones de la Escuela de comercio del mercado de San Cristóbal o en la sede de COCEM.

Estas actuaciones se realizarán **de forma puntual y no sistemática**, en función de las necesidades detectadas.

PROCESO

Oficina técnica para el cumplimiento de normativas obligatorias

Detalle del proceso

- 1.El comercio interesado en orientación normativa contactará con la Oficina Técnica a través de correo electrónico oficinatecnica@sonorsolucionesnormativas.es o teléfono 681 392 943, donde será atendido por un consultor especializado en materia normativa.
- 2.Una vez resuelta la consulta inicial, se ofrecerá, en su caso, una valoración de las normativas incluidas en el proyecto con el fin de determinar las necesidades reales del comercio.
- 3.En caso de aceptación y tras el análisis de la información facilitada, se propondrá la adaptación normativa correspondiente cuando se identifiquen posibles riesgos de incumplimiento.
- 4.El comercio recibirá la documentación necesaria y una guía orientativa para su implantación, ambas en formato digital, reforzando su comprensión mediante Webinars técnicos periódicos orientados a resolver dudas recurrentes y fomentar una cultura de cumplimiento normativo.
- 5.Un servicio diseñado para facilitar el cumplimiento normativo de forma ágil, clara y adaptada a cada comercio.

HORARIO DE ATENCIÓN DE LA OFICINA TÉCNICA

Oficina técnica para el cumplimiento de normativas obligatorias

La **atención telefónica** se realizará los martes, miércoles y jueves laborables en horario de 10h a 14h.

La **atención por correo electrónico** se llevará a cabo de lunes a viernes laborables, con un plazo máximo de respuesta de 48 horas laborables.

Durante el mes de agosto, la atención se prestará exclusivamente por correo electrónico, con un plazo máximo de respuesta de 72 horas laborables.

En ambos casos, cuando la consulta conlleve una complejidad excepcional de resolución, la respuesta se emitirá a la mayor brevedad posible.

CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN

Oficina técnica para el cumplimiento de normativas obligatorias

A. Destinatarios del servicio: Comercios que manifiesten interés en recibir apoyo en materia de cumplimiento normativo y que cumplan los criterios de participación establecidos en el proyecto.

B. Criterios de participación: Empresas de hasta 5 trabajadores.

C. Compromiso de colaboración: La participación en el proyecto requiere la colaboración activa del comercio, especialmente en la facilitación de la información necesaria mediante los cuestionarios online de toma de datos, imprescindible para poder realizar la valoración y, en su caso, la adaptación normativa correspondiente.

DURACIÓN: Desde el 13 de abril hasta el 31 de diciembre 2026, con un matiz las consultas se cerrarán el 10 de diciembre 2026 para poder desarrollar correctamente las actuaciones.

COSTE PARA EL COMERCIO: Gratuito

***La implantación efectiva de las medidas corresponderá en todo caso al comercio participante.**

REVISIÓN Y ADAPTACIÓN DEL MODELO DE NEGOCIO

OBJETIVO

Realizar una tutorización individualizada de microempresas comerciales para revisar y mejorar su modelo de negocio, identificando debilidades, oportunidades y líneas de actuación adaptadas a la realidad de cada establecimiento.

La intervención se basa en un acompañamiento continuado, con un enfoque práctico, centrado en la propuesta de valor, la viabilidad económica, el cliente y la profesionalización de la gestión.

Fines:

- Mejorar las posibilidades de supervivencia y desarrollo de las microempresas comerciales mejorando su rentabilidad.
- Estimular la elaboración de planes de actuación y acompañar su implementación.
- Incorporar técnicas de gestión empresarial adaptadas a la realidad del comercio de proximidad.
- Evaluar la posibilidad de trasladar los aprendizajes obtenidos al conjunto del sector mediante guías de buenas prácticas.

Revisión y adaptación del modelo de negocio

ALCANCE

Tutorías personalizadas trabajando sobre diferentes áreas de la empresa en función de varios factores: tamaño y gestión, disponibilidad de datos, capacidad, interés e implicación por parte del participante.

Áreas de trabajo:

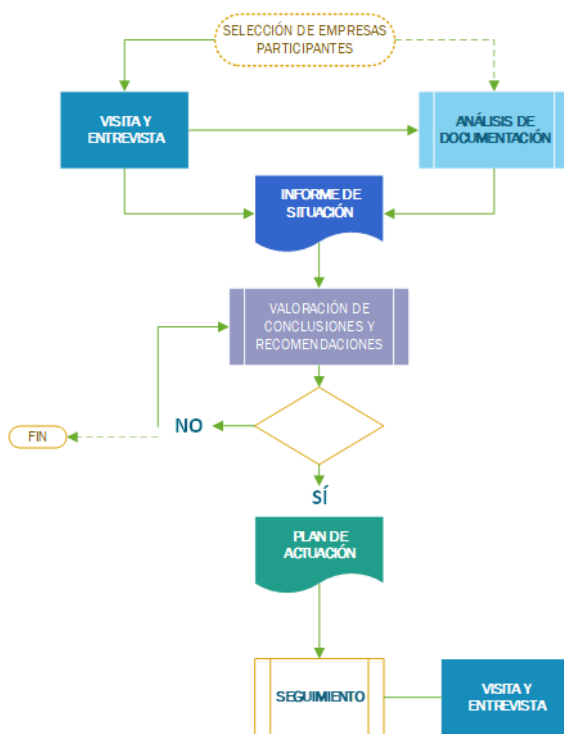
Obligatorias:

- ✓ Conceptualización y análisis del modelo de negocio:
 - Debilidades y fortalezas del modelo.
 - Necesidades para aprovechar las oportunidades detectadas.
- ✓ La oferta comercial y de servicios
- ✓ Las ventas y la gestión de clientes
- ✓ La promoción, dinamización y comunicación del negocio
- ✓ La digitalización de los procesos

Opcionales (a elegir 2):

- ✓ La imagen y ambientación del establecimiento
- ✓ La presencia en internet (sitios web, RR.SS., comercio electrónico, ciberseguridad).
- ✓ Los RR.HH. de la empresa
- ✓ Análisis de las posibilidades de relevo
- ✓ Análisis de las posibilidades de desarrollo

METODOLOGÍA



Revisión y adaptación del modelo de negocio

Se seguirá un método participativo con los titulares de los negocios, eminentemente práctico, de tal modo que el comerciante se implique y realice actividades a lo largo del proceso, entendiendo que ello contribuirá a mejorar su cultura empresarial.

Con este propósito, las tutorías tendrán los siguientes hitos:

- ✓ Visitas al establecimiento
- ✓ Entrevistas personales
- ✓ Tests de trabajo
- ✓ Análisis del punto de venta y de la documentación facilitada
- ✓ Informe de Situación
- ✓ Propuesta de Plan de Actuación
- ✓ Seguimiento y acompañamiento conforme al plan de trabajo que se establezca

El contenido del Plan de Actuación y el plan de trabajo para su implantación se determinarán de manera consensuada con el fin de que resulte factible y del mayor interés.

Toda la información derivada de la ejecución del proyecto se tratará de manera confidencial.

CONDICIONES Y PROCESO PARA LA PARTICIPACIÓN

Revisión y adaptación del modelo de negocio

- A. Manifestar el interés por ser tutorizado cumplimentando un cuestionario de solicitud a través de un enlace electrónico
Con los interesados se conformará una lista provisional que pasará a ser definitiva aplicando los siguientes criterios:
 - i. Tamaño de la empresa: número de trabajadores hasta 5
 - ii. Sector de actividad
 - iii. Fecha de inscripción
- A. Con el resultado de la selección se comunicará a los interesados si están seleccionados o si quedan en reserva por si se produjeran bajas
- B. Presentación de proyecto
- C. Firma de Acuerdo de Confidencialidad
- D. Inicio del proceso de Tutoría
- E. Cuestionario de satisfacción al finalizar el proceso

DURACIÓN: desde el 13 de abril, a partir de la aceptación de la inscripción, y hasta el límite del 31 de diciembre 2026

COSTE: Gratuito

Solicitud de tutorización para la revisión del modelo de negocio

La empresa interesada podrá inscribirse en el siguiente enlace:

[Inscripción Proyecto Impulso a la Competitividad 2026: Rellenar formulario](#)